

**FORMATO No 1  
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**

**Entidad:** CURADURIA URBANA NRO. 1  
**Representante Legal:** MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ  
**NIT:** 41.937.834-7  
**Períodos fiscales que cubre:** 2012-2013  
**Modalidad de Auditoría:** ESPECIAL  
**Fecha de Suscripción:** Diciembre 9 de 2014

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable	Observación
1		<b>Trámite de licencias:</b> La Auditoria revisó dieciocho (18) licencias de construcción con sus respectivas modalidades se pudo observar que la Curaduría N° 1, radica el trámite de las licencias sin el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 21 del Decreto 1469 de 2010. El ente de control considera que deben notificar al solicitante de la licencia de manera clara y expresa que cuenta con treinta (30) días para allegar la documentación faltante, con el fin de tener un mejor control y evitar denuncias ciudadanas futuras.	Faltan mecanismos de control y seguimiento	Incumplimiento de disposiciones generales	La Curaduría Urbana Nro. 1, actualmente tiene implementada el Acta de Radicación de Licencias, la cual es imprimida y entrega al usuario, en donde se informe de manera concurrente con la radicación si le hacen falta documentos para culminar el trámite. En este sentido, la observación ya se encuentra subsanada.					NA				
2		<b>Expedición de Licencias de Construcción:</b> Las licencias expedidas por la Curaduría N° 2 (SIC) en la vigencia 2011 no están cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 1469 de 2010 artículo 38 que establece "Contenido de la licencia numerales 6 y 8, específicamente la licencia de Construcción de la constructora centenario licencia N° 1088 de septiembre de 2009, que fue expedida por esta Curaduría y el artículo 31 del Decreto 564 de 2006, está contemplado en las mismas características excepto el numeral 8, además se deja en firme debido a que la Curaduría no envió material probatorio que se pudiera comprobara lo escrito en el derecho de contradicción.	No se aplica revisión previa en los documentos expedidos por el Curador Urbano N° 1.	Actos administrativos expedidos incompletos	Actualmente la Curaduría Urbana Nro. 1 en el Acto Administrativo que otorga la licencia se incorporan los requisitos contemplados en los numerales 6 y 8 del Art. 38 del decreto 1469 de 2010. Adicionalmente en el Formulario Unico Nacional "FUN" los usuarios deben diligenciar el espacio donde se manifieste si el proyecto corresponde o no a vivienda de interés social. En este sentido, la observación ya se encuentra subsanada.					NA				Corresponden a la auditoria Especial 2.012
3		<b>Rendición de la cuenta (2012):</b> La Curaduría Urbana N° 1, no presentó la rendición de la cuenta semestral y anual de la vigencia 2011 según lo dispuesto en la Resolución N° 137 de octubre 2 de 2008, capítulos II, III, IV y V. <b>Rendición de la cuenta (2013):</b> Una vez estudiados los documentos soportes y confrontados con la información suministrada a través del aplicativo SIA, se observan deficiencias en la suficiencia y calidad de la información, puesto que al verificar los documentos soportes de las licencias expedidas por la Curaduría Urbana N° 1, no se encontraron datos que permitieran determinar el valor de cargo fijo y cargo variable en las siguientes licencias	Faltan mecanismos de control y seguimiento	Incumplimiento de disposiciones generales	Continuar dejando evidencia física en cada expediente de las consignaciones que realicen los particulares solicitantes de los trámites y de los recibos o facturas que se expidan por parte de la Curaduría por concepto de cancelación de expensas; igualmente se remitirá la información de la rendición de la cuenta de manera clara y precisa.  NOTA: Esta acción comprende además el hallazgo determinado por el mismo concepto en el informe de la auditoría 2012	Generar acciones tendientes a la mejora en la prestación de servicios de la Curaduría Nro. 1				09-12-14	28-02-15	11.00	Curadora Urbana	

**FORMATO No 1  
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**

**Entidad:** CURADURIA URBANA NRO. 1  
**Representante Legal:** MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ  
**NIT:** 41.937.834-7  
**Períodos fiscales que cubre:** 2012-2013  
**Modalidad de Auditoría:** ESPECIAL  
**Fecha de Suscripción:** Diciembre 9 de 2014

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable	Observación
4		<b>Cálculo de expensas en licencias de construcción:</b> la Curaduría Urbana N° 1, no tuvo en cuenta la fórmula para el cobro de las expensas por licencias y modalidades de las licencias establecido en el artículo 118 del Decreto 1469 de 2010 (...) Como se observa en el cuadro los datos no coinciden con la liquidación efectuada por el equipo auditor tomando el aplicativo preestablecido por el Colegio Nacional de Curadores de Colombia concordante con la formulada en el Artículo 118 del Decreto 1469 de 2010. Adicional a lo anterior, revisados los expedientes de las licencias de construcción y urbanización (...)			Continuar liquidando las expensas por concepto de trámites de licencias urbanísticas en estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 118 del Decreto 1469 de 2.010, para lo cual se determinará el uso de la herramienta proveída por el colegio Nacional de Curadores Urbanos previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el Decreto. Así mismo, se dejará evidencia física en los expedientes de los pagos y facturas que se realicen por concepto de expensas . Se liquidarán las expensas por concepto de otras actuaciones en estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 118 del Decreto 1469 de 2.010, para lo cual se determinará el uso de la herramienta proveída por el colegio Nacional de Curadores Urbanos previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el Decreto. Así mismo, se dejará evidencia física en los expedientes de los pagos y facturas que se realicen por concepto de expensas	Generar acciones tendientes a la mejora en la prestación de servicios de la Curaduría Nro. 1				09-12-15	09-12-15	0.00	Curadora Urbana, Coordinadora Administrativa, Radicador, Arquitectos	
5		<b>Calculo expensas otras Actuaciones.</b> no se pudo establecer cuál fue la liquidación que construyó la Curaduría Urbana N° 1, puesto que estos valores fueron tomados del Aplicativo SIA rendición de la cuenta; igualmente no se pudo verificar las facturas o pagos realizados por el solicitante propietario del predio			Continuar liquidando las expensas por concepto de otras actuaciones en estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 118 del Decreto 1469 de 2.010, para lo cual se determinará el uso de la herramienta proveída por el colegio Nacional de Curadores Urbanos previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el Decreto. Así mismo, se dejará evidencia física en los expedientes de los pagos y facturas que se realicen por concepto de expensas	Generar acciones tendientes a la mejora en la prestación de servicios de la Curaduría Nro. 1				09-12-14	9-dic-14	0.00	Curadora Urbana, Coordinadora Administrativa, Radicador, Arquitectos	
6		<b>Impuestos licencias de Construcción:</b> Se evidenciaron inconsistencias de fondo en el proyecto de liquidación de impuestos municipales que elabora la Curaduría Urbana N° 1, con base en lo cual los beneficiarios de las licencias realizaron los respectivos pagos en la Tesorería Municipal. Dichas inconsistencias obedecen a que estos pagos no corresponden a lo que realmente debió haberse liquidado en aplicación de la normativa según se observa en el cuadro anterior, registrando una diferencia por menor valor liquidado y cobrado (...)			Elaborar el proyecto de liquidación del impuesto municipal en el formato establecido por el Municipio de Armenia; el cual está sujeto a verificación por parte del ente territorial de conformidad con las competencias legales que le asisten en materia de cobro de impuestos. Así mismo, incluir en las respectivas licencias el número del recibo de pago con el que el particular acredite el cumplimiento de este requisito.	Generar acciones tendientes a la mejora en la prestación de servicios de la Curaduría Nro. 1			09-12-14	9-dic-14	0.00	Curadora Urbana, Coordinadora Administrativa, Radicador, Arquitectos		

**FORMATO No 1  
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**

**Entidad:** CURADURIA URBANA NRO. 1  
**Representante Legal:** MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ  
**NIT:** 41.937.834-7  
**Períodos fiscales que cubre:** 2012-2013  
**Modalidad de Auditoría:** ESPECIAL  
**Fecha de Suscripción:** Diciembre 9 de 2014

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable	Observación
7		<p><b>Gestión documental.</b> Los expedientes que contienen los documentos soportes de las licencias que fueron objeto de revisión se evidencia faltante de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Licencias de construcción Frente a las licencias de construcción LC1676-26-06-2013, LC1673-24-06-13- 2013, LC 1731 22-10 de 2013, LC 1633 07/03/13, LC 1642 0 2-04-2013, LC 1725 18-10- 2013, LC 1757 30-12-13, LC 1671 18-06-13, LC 1680 27-07- 2013, LC 1743 , LC 1673 24-06-13, no se encontraron en los expedientes las facturas de pago de expensas (costo fijo, costo variable) por estos conceptos. El expediente de la licencia LC 1680 27-07- 2013 sólo evidencia la licencia emitida, mas no posee documentos soportes de la misma.</p> <p><input type="checkbox"/> Recibos de caja Revisados los expedientes de las licencias de construcción, LC1673-24-06-13, 1757 30/12/13, no se encontraron los recibos de pago por concepto de impuestos municipales (licencias de construcción). (...)</p>			Continuar incorporando en los expedientes la evidencia física de los pagos y facturas que se realicen por concepto de expensas; igualmente se archivarán los expedientes de tramites resueltos cumpliendo con los parámetros de la Ley general de archivo.	Generar acciones tendientes a la mejora en la prestación de servicios de la Curaduría Nro. 1			09-12-14	9-dic-14	0.00	Curadora Urbana, Coordinadora Administrativa, Radicador		
8		<p><b>Términos de radicación y trámite de licencias:</b> Términos de Radicación y Trámite de Licencias</p> <p>El Artículo 35 del Decreto 1469 de 2010 establece: "Plazos indicativos para pronunciarse sobre la solicitud de licencias de construcción. (...) se tendrán en cuenta los siguientes plazos indicativos para pronunciarse sobre las solicitudes de las licencias de construcción:</p> <p>1. Categoría IV Alta Complejidad: Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud en legal y debida forma.</p> <p>2. Categoría III Media-Alta Complejidad: Treinta y cinco (35) días contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud en legal y debida forma.</p> <p>3. Categoría II Media Complejidad: Veinticinco (25) días contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud en legal y debida forma.</p> <p>4. Categoría I Baja Complejidad: Veinte (20) días contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud en legal y debida forma. (...)</p>			Implementar la hoja de ruta para cada expediente registrando las etapas y los términos que vaya agotando cada una, dejando también evidencia física de los casos de raditaciones incompletas o de actas de observaciones pues de esta manera se suspenden términos y se podrá tener un control más preciso	Generar acciones tendientes a la mejora en la prestación de servicios de la Curaduría Nro. 1			09-12-14	9-dic-14	0.00	Curadora Urbana, Coordinadora Administrativa, Radicador, Arquitectos, Abogadas		

**FORMATO No 1  
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**

**Entidad:** CURADURIA URBANA NRO. 1  
**Representante Legal:** MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ  
**NIT:** 41.937.834-7  
**Períodos fiscales que cubre:** 2012-2013  
**Modalidad de Auditoría:** ESPECIAL  
**Fecha de Suscripción:** Diciembre 9 de 2014

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable	Observación
9		<b>Reporte de licencias ante Planeación Municipal:</b> De acuerdo al cuadro anterior se evidencia que la Curaduría Urbana 1 no tiene procedimientos y cronogramas establecidos para el reporte de las licencias al Departamento Administrativo de Planeación, e igualmente el Municipio no le ha establecido los mecanismos y las condiciones de reporte de la información para su control y seguimiento por cuanto las licencias son remitidas hasta 5 meses después de emitidas las mismas y algunas de ellas como se evidencia en el cuadro hasta la fecha de la auditoría no habían sido remitidas. (...)			Enviar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) no solo el informe de licencias expedidas y ejecutoriadas sino el informe de solicitudes de reconocimiento de existencia de edificaciones radicadas ante la curaduría, tal y como lo establece el Decreto 1469 de 2.010 y de acuerdo a los lineamientos que tales efectos determine el DAPM	Generar acciones tendientes a la mejora en la prestación de servicios de la Curaduría Nro. 1				09-12-14	9-dic-14	0.00	Curadora Urbana, Radicador	
10		<b>Plan de Mejoramiento:</b> En el proceso auditor realizado a la Curaduría Urbana Nº 1, se solicitó el plan de mejoramiento correspondiente a la vigencia 2013, mediante solicitud de documentos el día 26 de septiembre de 2014, y se recibe respuesta mediante oficio de septiembre 29 de 2014, informa que "dentro de los archivos entregados por parte del Curador saliente Arquitecto Jorge Alejandro Botero Ríos, a la Curadora entrante en diligencia administrativa de entrega de archivo realizada el pasado 24 de julio de 2014 en presencia del Ministerio Público entre otros, no se entregó ningún expediente o documento referente a correspondencia, trámites administrativos pendientes, información financiera ni planes de mejoramiento". Es así como, la entidad no determinó acciones a través de las cuales se diera el tratamiento a los hallazgos administrativos comunicados por este Ente de Control en aras de mejorar los procesos y actividades en los cuales se detectaron inconsistencias, viéndose expuesto a reincidir en las mismas falencias ya puestas en conocimiento, al no establecer ni adelantar gestiones (...)			Suscribir los Planes de Mejoramiento a que haya lugar definiendo claramente las gestiones a través de las cuales se corregirán las falencias encontradas y estableciendo mecanismos de seguimiento y control.	Generar acciones tendientes a la mejora en la prestación de servicios de la Curaduría Nro. 1				09-12-14	9-dic-14	0.00	Curadora urbana, Coordinadora Administrativa	

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: joyaga@contraloriagen.gov.co

Convenciones:

Columnas de calculo automático
Informacion suministrada en el informe de la CGR
Celda con formato fecha: Día Mes Año

**MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ**  
CURADORA URBANA 1 ARMENIA